

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M DE GAMONAL

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo a dictar el siguiente

Decreto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y demás preceptos aplicables, esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Nombrar Teniente de Alcalde a doña Mirella Gómez Muñoz, vocal de la Comisión Gestora de la E.A.T.I.M. de Gamonal.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del R.O.F., corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde sin expresa delegación. No obstante, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta a la Comisión Gestora, en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente resolución.

Lo mandó y firma la señora Alcaldesa.-Gamonal 16 de noviembre de 2011, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.-La Alcaldesa, María Prado Gómez Muñoz.-La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.- 10630